

**Banco Fortaleza Sociedad Anónima
Fondo de Garantía de Créditos para el Sector
Gremial - Banco Fortaleza S.A.
(FOGAGRE – BFO)**

**Informe de los Auditores Independientes
sobre los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023**

Informe sobre los estados financieros

Contenido

Informe de los auditores independientes	1
Estado de situación patrimonial	4
Estado de ganancias y pérdidas	5
Estado de cambios en el patrimonio autónomo neto	6
Estado de flujos de efectivo	7
Notas a los estados financieros	8
Nota 1 Organización de la entidad administradora y constitución del Fondo	8
Nota 2 Normas contables	11
Nota 3 Cambio de políticas y prácticas contables	13
Nota 4 Activos sujetos a restricciones	13
Nota 5 Activos y pasivos corrientes y no corrientes	13
Nota 6 Operaciones con partes relacionadas	14
Nota 7 Posición en moneda extranjera	14
Nota 8 Composición de los grupos de los estados financieros	14
Nota 9 Nivel de liquidez	16
Nota 10 Patrimonio autónomo neto	16
Nota 11 Contingencias	16
Nota 12 Hechos posteriores	17

Informe de los Auditores Independientes

A los señores
Accionistas y Directores de
Banco Fortaleza Sociedad Anónima (Banco Fortaleza S.A.)

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Gremial – Banco Fortaleza S.A. (FOGAGRE – BFO) (el "Fondo"), administrado por el Banco Fortaleza Sociedad Anónima (Banco Fortaleza S.A.) (el "Banco"), que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2024, los estados de ganancias y pérdidas, de cambios en el patrimonio autónomo neto y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Fondo administrado por el Banco al 31 de diciembre de 2024, así como sus resultados y sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) y el Contrato de Administración del Fondo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes del Banco que administra el Fondo de conformidad con el Código Internacional de Ética para Contadores Profesionales del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Bolivia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis – Base contable de propósito específico

Llamamos la atención sobre la nota 2a) de los estados financieros, en la que se describe el marco de referencia para la preparación y presentación de los estados financieros de propósito específico, los cuales han sido preparados para permitir a la administración del Fondo cumplir con los requerimientos de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) y el Contrato de Administración del Fondo. En consecuencia, los estados financieros pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Cuestiones clave de auditoría

Las cuestiones clave de auditoría son aquellos asuntos que, a nuestro juicio profesional, fueron de mayor relevancia en nuestra auditoría de los estados financieros del ejercicio actual. Estos asuntos fueron abordados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones. No hemos determinado cuestiones clave, que hubieran requerido atención significativa de auditoría y que se deban comunicar en nuestro informe.

Responsabilidades de la Administración del Banco y de los responsables del gobierno del Banco en relación con los estados financieros del Fondo

La Administración del Banco es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) y el Contrato de Administración del Fondo, y del control interno que la Administración del Banco considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, ya sea por fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración del Banco es responsable de evaluar la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto que la Administración del Banco por disposición legal tenga la intención de liquidar el Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno del Banco son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros del Fondo

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia siempre detectará una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que el resultante de error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Fondo.

- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración del Banco.
- Concluimos sobre la adecuada utilización, por parte de la Administración del Banco, del principio contable de empresa en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden ser causa que el Fondo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluidas en la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que logre una presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno del Banco en relación con, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad de los procedimientos de auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el sistema de control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos, a los responsables del gobierno del Banco, una declaración de que hemos cumplido con los requisitos éticos aplicables en relación con la independencia y de que les hemos comunicado todas las relaciones y otros asuntos de los que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Ruizmier Pelaez S.R.L.



Lic. Aud. René Vargas S. (Socio)
Reg. N° CAUB-0062

La Paz, 17 de febrero de 2025

BANCO FORTALEZA SOCIEDAD ANÓNIMA (BANCO FORTALEZA S.A.)

**FONDO DE GARANTÍA DE CRÉDITOS PARA EL SECTOR GREMIAL –
BANCO FORTALEZA S.A. (FOGAGRE – BFO)**

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

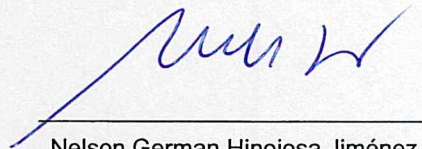
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

	<u>Nota</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
		Bs	Bs
ACTIVO			
Disponibilidades	8a)	163.946	166.382
Inversiones permanentes	8b)	532.247	517.369
TOTAL DEL ACTIVO		<u>696.193</u>	<u>683.751</u>
PASIVO			
Otras cuentas por pagar		-	-
TOTAL DEL PASIVO		-	-
PATRIMONIO AUTÓNOMO NETO			
Capital (administrado)	10	677.763	677.763
Resultados acumulados	10	18.430	5.988
TOTAL DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO NETO		<u>696.193</u>	<u>683.751</u>
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO AUTÓNOMO NETO		<u>696.193</u>	<u>683.751</u>
CUENTAS DE ORDEN CONTINGENTES	8e)	<u>559.881</u>	<u>1.328.905</u>

Las notas 1 al 12 que se acompañan, son parte integrante de estos estados financieros.



María del Carmen Trujillo Soliz
Subgerente Nacional de Contabilidad



Nelson German Hinojosa Jiménez
Gerente General

BANCO FORTALEZA SOCIEDAD ANÓNIMA (BANCO FORTALEZA S.A.)

**FONDO DE GARANTÍA DE CRÉDITOS PARA EL SECTOR GREMIAL –
BANCO FORTALEZA S.A. (FOGAGRE – BFO)**

ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

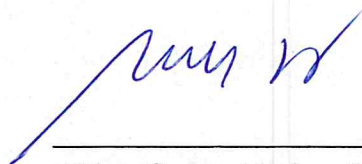
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

	<u>Nota</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
		Bs	Bs
Ingresos financieros	8c)	20.345	15.330
Gastos financieros		-	-
Resultado financiero bruto		20.345	15.330
Otros ingresos operativos		-	-
Otros gastos operativos	8d)	(7.903)	(6.462)
Resultados de operación bruto		12.442	8.868
Gastos de administración		-	-
Resultado de operación neto		12.442	8.868
Ingresos de gestiones anteriores		-	-
Gastos de gestiones anteriores		-	-
Resultado neto del ejercicio		<u>12.442</u>	<u>8.868</u>

Las notas 1 al 12 que se acompañan, son parte integrante de estos estados financieros.



María del Carmen Trujillo Soliz
Subgerente Nacional de Contabilidad



Nelson German Hinojosa Jiménez
Gerente General

BANCO FORTALEZA SOCIEDAD ANÓNIMA (BANCO FORTALEZA S.A.)

**FONDO DE GARANTÍA DE CRÉDITOS PARA EL SECTOR GREMIAL –
BANCO FORTALEZA S.A. (FOGAGRE – BFO)**

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO NETO

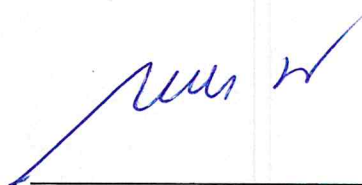
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

	<u>Nota</u>	<u>Capital administrado</u> Bs	<u>Resultados acumulados</u> Bs	<u>Total patrimonio</u> Bs
Saldo al 1 de enero de 2023		677.763	(2.880)	674.883
Resultado neto del ejercicio			8.868	8.868
Saldo al 31 de diciembre de 2023		<u>677.763</u>	<u>5.988</u>	<u>683.751</u>
Resultado neto del ejercicio			12.442	12.442
Saldo al 31 de diciembre de 2024	10	<u>677.763</u>	<u>18.430</u>	<u>696.193</u>

Las notas 1 al 12 que se acompañan, son parte integrante de estos estados financieros.



María del Carmen Trujillo Soliz
Subgerente Nacional de Contabilidad



Nelson German Hinojosa Jiménez
Gerente General

BANCO FORTALEZA SOCIEDAD ANÓNIMA (BANCO FORTALEZA S.A.)

**FONDO DE GARANTÍA DE CRÉDITOS PARA EL SECTOR GREMIAL –
BANCO FORTALEZA S.A. (FOGAGRE – BFO)**

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

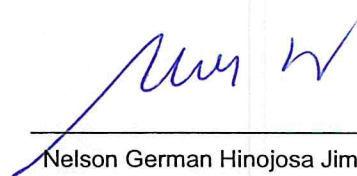
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

	<u>Nota</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
		Bs	Bs
Flujos de fondos en actividades de operación:			
Resultado neto del ejercicio		12.442	8.868
Partidas que han afectado el resultado neto del ejercicio y que no ha generado movimiento de fondos:		-	-
Productos devengados no cobrados		<u>(2.376)</u>	<u>(8.748)</u>
Fondos obtenidos en (aplicados a) la utilidad (pérdida) del ejercicio		10.066	120
Productos cobrados (cargos pagados) en el ejercicio, devengados en ejercicios anteriores sobre:			
Inversiones permanentes		<u>8.748</u>	<u>1.955</u>
Flujo neto en actividades de operación-excepto actividades intermediación		<u>18.814</u>	<u>2.075</u>
Flujos de fondos en actividades de financiamiento:			
Transferencia de recursos		-	-
Flujo neto en actividades de financiamiento		-	-
Flujos de fondos en actividades de inversión:			
Incremento (disminución) neta en inversiones permanentes		<u>(21.250)</u>	<u>(278.621)</u>
Flujo neto en actividades de inversión		<u>(21.250)</u>	<u>(278.621)</u>
Disminución de fondos durante el ejercicio		(2.436)	(276.546)
Disponibilidades al inicio del ejercicio		166.382	442.928
Disponibilidades al cierre del ejercicio	8a)	<u>163.946</u>	<u>166.382</u>

Las notas 1 al 12 que se acompañan, son parte integrante de estos estados financieros.



María del Carmen Trujillo Soliz
Subgerente Nacional de Contabilidad



Nelson German Hinojosa Jiménez
Gerente General

BANCO FORTALEZA SOCIEDAD ANÓNIMA (BANCO FORTALEZA S.A.)

**FONDO DE GARANTÍA DE CRÉDITOS PARA EL SECTOR GREMIAL-
BANCO FORTALEZA S.A. (FOGAGRE - BFO)**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

NOTA 1 ORGANIZACIÓN DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA Y CONSTITUCIÓN DEL FONDO

1a) Organización de la Sociedad

Constitución y Objeto

▪ **Entidad Administradora**

De acuerdo con la Resolución SB N° 100/2002 del 27 de septiembre de 2002, la institución se transforma de Cooperativa de Ahorro y Crédito a Fondo Financiero Privado, estando expresamente autorizada a realizar todas las operaciones permitidas a los Fondos Financieros Privados en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 1488 de Bancos y Entidades Financieras.

El 8 de octubre de 2002, de conformidad con el Artículo N° 119 de la Ley N° 1488 de Bancos y Entidades Financieras (actual Ley de Servicios Financieros) y el Art. N° 8 del Reglamento para la Transformación de Cooperativas de Ahorro y Crédito Abiertas en Fondos Financieros Privados, se otorga la licencia de funcionamiento a Fortaleza Fondo Financiero Privado S.A.

Mediante Resolución ASFI N°808/2011, del 29 de noviembre de 2011, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) autoriza la solicitud de transformación del Fondo Financiero Privado Fortaleza S.A. a Banco Fortaleza Sociedad Anónima (Banco Fortaleza S.A.) con domicilio en la ciudad de La Paz.

El 19 de diciembre de 2012, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) otorga la Licencia de Funcionamiento ASFI/003/2012 al Fondo Financiero Privado Fortaleza S.A. para operar como Banco Fortaleza S.A. desde el 21 de diciembre de 2012, en el marco de la Resolución ASFI/N°744/2012 del 19 de diciembre de 2012.

El 21 de enero de 2014, la Autoridad de Supervisión del Sistema financiero (ASFI) emitió la Resolución ASFI 035/2014 relacionada con el reglamento para Bancos Múltiple, en el cual se instruye a los Bancos enviar al regulador hasta el 31 de enero de 2014 el Acta de Directorio donde se exprese la decisión de prestar servicios como Banco Múltiple. Esta instrucción fue cumplida por el Banco dentro del plazo establecido. Sin embargo, el 30 de enero de 2014, ASFI emitió la Resolución ASFI 053/2014, que modifica la anterior Resolución ASFI 035/2014, señalando que hasta el 28 de febrero de 2014 los Bancos deben enviar al regulador el Acta de su Junta de Accionistas donde esta instancia de gobierno defina prestar servicios como Banco Múltiple. En ese sentido la Junta General Extraordinaria de Accionistas del 17 de febrero de 2014, determinó prestar servicios como Banco Múltiple en el marco de la Ley N°393 de Servicios Financieros, decisión que fue informada a la Autoridad de Supervisión del Sistema financiero (ASFI).

El Banco Fortaleza S.A. como Banco Múltiple tiene por objeto principal la canalización de recursos y la prestación de servicios al público en general favoreciendo el desarrollo de la actividad económica nacional, la expansión de la actividad productiva y el desarrollo de la capacidad industrial del país, a cuyo fin efectúa todas las operaciones pasivas, activas, contingentes, de comercio exterior y cuantos servicios financieros y/o auxiliares sean necesarios. El Banco se halla plenamente facultado para realizar todas las operaciones, actos y contratos permitidos por las normas jurídicas vigentes y por la Ley de Servicios Financieros N° 393.

BANCO FORTALEZA SOCIEDAD ANÓNIMA (BANCO FORTALEZA S.A.)

**FONDO DE GARANTÍA DE CRÉDITOS PARA EL SECTOR GREMIAL -
BANCO FORTALEZA S.A. (FOGAGRE - BFO)**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

▪ **Constitución del Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Gremial**

Disposiciones legales

El 21 de agosto de 2013, el Estado Plurinacional de Bolivia promulgó la Ley N° 393 de Servicios Financieros, la cual reemplaza a la Ley N° 1488 de Bancos y Entidades Financieras del 14 de abril de 1993. La citada ley tiene como objeto regular las actividades de intermediación financiera y la prestación de los servicios financieros, así como la organización y funcionamiento de las entidades financieras y prestadoras de servicios financieros; la protección del consumidor financiero y la participación del Estado como rector del sistema financiero, velando por la universalidad de los servicios financieros y orientando su funcionamiento en apoyo de las políticas de desarrollo económico y social del país.

El Artículo N° 115 de la Ley de Servicios Financieros, establece que las Entidades de Intermediación Financieras destinarán anualmente un porcentaje de sus utilidades, a ser definido mediante Decreto Supremo, para fines de cumplimiento de su función social, sin perjuicio de los programas que las propias entidades financieras ejecuten.

El 02 de febrero de 2022, el gobierno promulgó el Decreto Supremo N° 4666 que determina que los Bancos Múltiples y Bancos PYME en el marco de su función social destinen el seis por ciento (6%) de sus utilidades netas correspondientes a la gestión 2021.

En este sentido, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, aprobó la Resolución Ministerial N° 043 de 03 de marzo de 2022 que aprueba el Reglamento del Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Gremial, donde determina que los Bancos Múltiples y Bancos Pyme deberán destinar el uno punto dos por ciento (1.2%) al Fondo de Garantía de Créditos de Vivienda de Interés Social y el cuatro punto ocho por ciento (4.8%) para la constitución del Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Gremial.

El Artículo No.5 del Reglamento mencionado establece:

Los recursos del Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Gremial (FOGAGRE) tienen como finalidad respaldar el otorgamiento de garantías para créditos destinados al Sector Gremial correspondientes a operaciones de Microcrédito y Crédito PYME.

▪ **Disposiciones emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI)**

- Resolución ASFI/426/2022 del 11 de abril de 2022 mediante la cual aprobó y puso en vigencia las modificaciones al Manual de Cuentas para Entidades Financieras.
- Circular ASFI/731/2022 del 09 de junio de 2022, Modificaciones a las Directrices Generales para la gestión del riesgo de crédito, al reglamento de la central de información crediticia y normativa conexas.

▪ **Entidad Mandante Instituyente**

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, se constituye como la Entidad Mandante Instituyente para el presente Contrato de Administración.

BANCO FORTALEZA SOCIEDAD ANÓNIMA (BANCO FORTALEZA S.A.)

**FONDO DE GARANTÍA DE CRÉDITOS PARA EL SECTOR GREMIAL -
BANCO FORTALEZA S.A. (FOGAGRE - BFO)**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

▪ **Del Beneficiario**

Se establecen como beneficiarios, el conjunto de personas naturales o jurídicas de acuerdo con las siguientes especificaciones:

- Prestatarios tomadores de créditos destinados al sector gremial, sea para capital de operaciones o de inversión, correspondiente a operaciones de microcrédito y/o crédito Pyme.

▪ **Del Contrato de Administración del Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Gremial – Banco Fortaleza S.A. (FOGAGRE - BFO)**

Se suscribió el Contrato de Administración del Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Gremial – Banco Fortaleza S.A. (FOGAGRE – BFO) el 29 de abril de 2022 entre el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas como Entidad Mandante Instituyente y el Banco Fortaleza S.A. como Entidad Administradora.

El objeto del Contrato es delegar a la Entidad Administradora la administración del Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Gremial – Banco Fortaleza S.A., denominado FOGAGRE – BFO, con la finalidad de garantizar créditos destinados al Sector Gremial, de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Decreto Supremo N° 4666 y el Reglamento del Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Gremial.

El FOGAGRE – BFO tiene las siguientes finalidades según la cláusula Cuarta del Contrato.

- Respalidar el otorgamiento de garantías para créditos destinados al Sector Gremial, correspondiente a operaciones de microcrédito y créditos PYME.
- Otorgar coberturas hasta el cincuenta por ciento (50%) de la operación crediticia, ya sea su destino para financiar capital de operaciones y/o capital de inversión.

Según la Cláusula quinta del Contrato de Administración del Fondo; los recursos del FOGAGRE – BFO, así como los derechos que adquiera y recursos que se incorporen producto de la recuperación de las garantías pagadas, los rendimientos de las inversiones u otros que provengan de su funcionamiento, constituyen un patrimonio autónomo, independiente, legal y contablemente, de la Entidad Administradora y de la Entidad Mandante Instituyente.

El plazo de duración del presente Contrato de Administración es indefinido, de acuerdo con la cláusula decimo séptima del Contrato.

1b) Hechos importantes sobre la situación del Fondo

La capacidad de apalancamiento correspondiente al Fondo de Garantía determinada al 31 de diciembre de 2024, es la siguiente:

	2024
	Bs
Monto total del Fondo de Garantía de la entidad bancaria	696.193
Monto máximo de garantías	6.961.930

BANCO FORTALEZA SOCIEDAD ANÓNIMA (BANCO FORTALEZA S.A.)

**FONDO DE GARANTÍA DE CRÉDITOS PARA EL SECTOR GREMIAL -
BANCO FORTALEZA S.A. (FOGAGRE - BFO)**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

El nivel de liquidez correspondiente al Fondo de Garantía determinada al 31 de diciembre de 2024, es el siguiente:

	<u>2024</u>
	Bs
Disponibilidades	<u>163.946</u>
Total nivel de liquidez	<u><u>163.946</u></u>

Las inversiones son de disponibilidad "No restringida"

La capacidad de apalancamiento correspondiente al Fondo de Garantía determinada al 31 de diciembre de 2023, es la siguiente:

	<u>2023</u>
	Bs
Monto total del Fondo de Garantía de la entidad bancaria	683.751
Monto máximo de garantías	6.837.512

El nivel de liquidez correspondiente al Fondo de Garantía determinada al 31 de diciembre de 2023, es el siguiente:

	<u>2023</u>
	Bs
Disponibilidades	<u>166.382</u>
Total nivel de liquidez	<u><u>166.382</u></u>

Las inversiones son de disponibilidad "No restringida"

NOTA 2 NORMAS CONTABLES

Las normas contables más significativas aplicadas por el Banco Fortaleza Sociedad Anónima (Banco Fortaleza S.A.) para la preparación de los estados financieros del Fondo de Garantía de para el Sector Gremial – Banco Fortaleza S.A. (FOGAGRE – BFO) son las siguientes:

2a) Bases de preparación de los estados financieros

Los estados financieros del Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Gremial – Banco Fortaleza S.A. (FOGAGRE – BFO) han sido preparados por el Banco Fortaleza Sociedad Anónima (Banco Fortaleza S.A.) a valores históricos de acuerdo con las normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), y los términos del Contrato mencionado en la Nota 1, las cuales son coincidentes en todos los aspectos significativos con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia.

De acuerdo con la Circular SB/585/2008 emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), se dispone la suspensión del reconocimiento integral de la inflación.

BANCO FORTALEZA SOCIEDAD ANÓNIMA (BANCO FORTALEZA S.A.)

**FONDO DE GARANTÍA DE CRÉDITOS PARA EL SECTOR GREMIAL -
BANCO FORTALEZA S.A. (FOGAGRE - BFO)**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

El Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad (CTNAC) del Colegio de Auditores o Contadores Públicos de Bolivia (CAUB), mediante Resolución CTNAC N° 033/2020, establece la suspensión del ajuste integral por inflación de estados financieros a partir del 11 de diciembre de 2020, de acuerdo con la Norma de Contabilidad N° 3.

La preparación de los estados financieros, de acuerdo con las normas contables de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), requiere que el Administrador del Fondo de Garantía realice algunas estimaciones que afectan los montos de los activos y pasivos y la exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los montos de ingresos y gastos del ejercicio. Los resultados futuros podrían ser diferentes, aunque estas estimaciones fueron realizadas en estricto cumplimiento del marco contable y normativo vigente.

2a.1) Moneda extranjera y moneda nacional con mantenimiento de valor

Los activos y pasivos en moneda extranjera y en moneda nacional con mantenimiento de valor se convierten a bolivianos, de acuerdo con los tipos de cambio vigentes a la fecha de cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cambio resultantes de este procedimiento se registran en los resultados de cada ejercicio, en la cuenta "ajuste por diferencias de cambio y mantenimiento de valor".

2b) Inversiones permanentes

En este grupo se registran las inversiones en depósitos en entidades de intermediación financiera. Estas inversiones no son fácilmente convertibles en disponibilidades, o siendo de fácil liquidación, por decisión del Fondo y según su política de inversiones se manifiesta la intención de mantener la inversión por más de 30 días. Este grupo incluye los correspondientes rendimientos devengados por cobrar.

Las inversiones registradas en este grupo, cuyo plazo residual hasta su vencimiento sea menor o igual a 30 días son reclasificadas a inversiones temporarias siempre y cuando cumplan con las condiciones establecidas para este tipo de inversiones. Los criterios específicos de valuación son los siguientes:

- Los depósitos a plazo fijo en entidades financieras supervisadas, se valúan al monto original del depósito y los intereses devengados calculados a la tasa nominal, que se van realizando en el transcurso de la vida del título.

Los recursos del FOGAGRE deberán ser invertidos de manera obligatoria y exclusiva en valores o instrumentos financieros de oferta pública, a través de mercados primarios y secundarios autorizados. Estas inversiones deberán realizarse sujetas a límites por tipo genérico de valor, por emisor, emisión y por calificación de riesgo que se establece en el Reglamento del Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Gremial (Resolución Ministerial N° 043 Art. 27, 28, 29 y 30.)

2c) Patrimonio Autónomo Neto

Los saldos del capital y resultados acumulados del patrimonio autónomo neto, se presentan a valores históricos, de acuerdo con disposiciones de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

2d) Resultado neto del ejercicio

El resultado neto del ejercicio, se expone cumpliendo los lineamientos generales establecidos por las normas de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

BANCO FORTALEZA SOCIEDAD ANÓNIMA (BANCO FORTALEZA S.A.)

**FONDO DE GARANTÍA DE CRÉDITOS PARA EL SECTOR GREMIAL -
BANCO FORTALEZA S.A. (FOGAGRE - BFO)**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

2e) Ingresos y gastos financieros

Los ingresos y gastos financieros son contabilizados por el método de devengado.

2f) Tratamiento de los efectos contables de disposiciones legales

Impuestos sobre la administración del Fondo de Garantía

El Administrador con relación a los impuestos sobre el Patrimonio Autónomo, toma en cuenta lo dispuesto en la Ley N° 2492 en su Artículo 23.3, que indica lo siguiente:

“Contribuyente es el sujeto pasivo respecto del cual se verifica el hecho generador de la obligación tributaria. Dicha condición puede recaer: En las Herencias yacentes, comunidades de bienes y demás entidades carentes de personalidad jurídica que constituyen una unidad económica o un patrimonio separado, susceptible de imposición. Salvando los patrimonios autónomos emergentes de procesos de titularización y los fondos de inversión administrados por sociedades administradoras de Fondos de Inversión y demás fideicomisos.”

NOTA 3 CAMBIO DE POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES

Durante la gestión 2024 no han existido cambios significativos en las políticas y prácticas contables, con relación al ejercicio anterior.

NOTA 4 ACTIVOS SUJETOS A RESTRICCIONES

El patrimonio autónomo neto no tiene activos sujetos a restricciones.

NOTA 5 ACTIVOS Y PASIVOS CORRIENTES Y NO CORRIENTES

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la clasificación de activos y pasivos, corrientes y no corrientes, se compone como sigue:

	2024	2023
	Bs	Bs
<u>Activo corriente</u>		
Disponibilidades	163.946	166.382
Total del activo corriente	163.946	166.382
<u>Activo no corriente</u>		
Inversiones permanentes	532.247	517.369
Total del activo no corriente	532.247	517.369
Total del Activo	696.193	683.751
<u>Pasivo corriente</u>		
Total del pasivo corriente	-	-
Pasivo no corriente	-	-

BANCO FORTALEZA SOCIEDAD ANÓNIMA (BANCO FORTALEZA S.A.)

**FONDO DE GARANTÍA DE CRÉDITOS PARA EL SECTOR GREMIAL -
BANCO FORTALEZA S.A. (FOGAGRE - BFO)**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

	2024	2023
	Bs	Bs
Total del pasivo no corriente	-	-
Total del pasivo	-	-
Patrimonio autónomo neto	696.193	683.751
Total del pasivo y patrimonio autónomo Neto	696.193	683.751

NOTA 6 OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

La presente nota no aplica al Fondo de Garantía.

NOTA 7 POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

El Fondo de Garantía no tiene operaciones en moneda extranjera.

NOTA 8 COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros del Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Gremial – Banco Fortaleza S.A. (FOGAGRE - BFO), al 31 de diciembre de 2024 y 2023, está compuesto de los siguientes grupos:

8a) DISPONIBILIDADES

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es la siguiente:

	2024	2023
	Bs	Bs
Cuenta Corriente Banco Fortaleza S.A en M/N 2241-010052	163.946	166.382
	163.946	166.382

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el saldo de Disponible del FOGAGRE – BFO es equivalente a un 24,19% y 25,55% de su capital administrado, respectivamente. Este nivel de liquidez resulta consistente con los lineamientos de inversión autorizados por los administradores de dicho fondo.

8b) INVERSIONES PERMANENTES

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es la siguiente:

	2024	2023
	Bs	Bs
Depósitos a plazo fijo y letras del Banco Central de Bolivia (1)	529.871	508.621
Productos devengados por cobrar inversiones	2.376	8.748
Total	532.247	517.369

BANCO FORTALEZA SOCIEDAD ANÓNIMA (BANCO FORTALEZA S.A.)**FONDO DE GARANTÍA DE CRÉDITOS PARA EL SECTOR GREMIAL -
BANCO FORTALEZA S.A. (FOGAGRE - BFO)****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Corresponde a inversiones en depósitos a plazo fijo de entidades financieras, que el Banco Fortaleza Sociedad Anónima (Banco Fortaleza S.A.), en su calidad de entidad administradora, efectuó por cuenta del FOGAGRE – BFO.

El saldo de las inversiones corresponde al siguiente detalle (1):

EMISOR	TITULO	2024	2023
		Bs	Bs
Banco de Desarrollo Productivo S.A.M.	DPF	-	130.000
Banco Unión S.A.	DPF	125.000	90.000
Banco Mercantil Santa Cruz S.A.	DPF	43.704	-
Banco Central de Bolivia	LRS	361.167	288.621
		<u>529.871</u>	<u>508.621</u>

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la tasa promedio ponderada del portafolio anteriormente detallado es 2,81% y 3,79% respectivamente.

8c) INGRESOS FINANCIEROS

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es la siguiente:

	2024	2023
	Bs	Bs
Productos por inversiones permanentes financieros	20.345	15.330
	<u>20.345</u>	<u>15.331</u>

8d) OTROS GASTOS OPERATIVOS

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es la siguiente:

	2024	2023
	Bs	Bs
Comisiones por servicio de Administración	3.389	3.389
Comisiones de éxito – rendimiento	4.514	3.073
	<u>7.903</u>	<u>6.462</u>

Los gastos operativos corresponden a la comisión de administración del fondo de garantía que de acuerdo con la norma vigente es del 0,5% anual total del fondo y la comisión de éxito del 30% del rendimiento del portafolio de inversión que exceda del 1% según norma vigente.

8e) CUENTAS DE ORDEN CONTINGENTES

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es la siguiente:

BANCO FORTALEZA SOCIEDAD ANÓNIMA (BANCO FORTALEZA S.A.)

**FONDO DE GARANTÍA DE CRÉDITOS PARA EL SECTOR GREMIAL -
BANCO FORTALEZA S.A. (FOGAGRE - BFO)**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	Bs	Bs
Garantías otorgadas	<u>559.881</u>	<u>1.328.905</u>
	<u>559.881</u>	<u>1.328.905</u>

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 este fondo cobertura un total de 25 y 45 operaciones respectivamente.

NOTA 9 NIVEL DE LIQUIDEZ

Los argumentos técnicos para determinar la liquidez del Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Gremial – Banco Fortaleza S.A. (FOGAGRE – BFO) fueron:

- La inexistencia de mora en el producto.
- Ante ese escenario se busca maximizar las inversiones para acelerar el crecimiento del fondo y poder otorgar un mayor nivel de garantías.

El actual nivel de liquidez del FOGAGRE se debe a la reducida oferta de títulos valores de corto plazo tanto en mercado primario como mercado secundario, además del contexto de tasas de interés para operaciones en firme en moneda nacional.

NOTA 10 PATRIMONIO AUTÓNOMO NETO

El capital del Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Gremial - Banco Fortaleza S.A. (FOGAGRE – BFO) al 31 de diciembre de 2024 y 2023, está constituido por un importe de Bs677.763 según el siguiente detalle:

<u>Concepto</u>	<u>Bs</u>
Transferencia del 4,8% sobre la utilidad gestión 2021, según Decreto Supremo N°4666 del 2 de febrero de 2022 y Resolución Ministerial N° 043 del 3 de marzo de 2022	<u>677.763</u>
	<u>677.763</u>

Al 31 de diciembre de 2024, el Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Gremial – Banco Fortaleza S.A. (FOGAGRE – BFO), tiene resultados acumulados de Bs18.430 y Bs5.988 respectivamente.

NOTA 11 CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre del 2024, la entidad administradora declara que no existen contingencias.

BANCO FORTALEZA SOCIEDAD ANÓNIMA (BANCO FORTALEZA S.A.)

**FONDO DE GARANTÍA DE CRÉDITOS PARA EL SECTOR GREMIAL -
BANCO FORTALEZA S.A. (FOGAGRE - BFO)**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA 12 HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al 31 de diciembre del 2024, no se han producido hechos o circunstancias que afecten en forma significativa los presentes estados financieros del Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Gremial - Banco Fortaleza S.A. (FOGAGRE – BFO).



María del Carmen Trujillo Soliz
Subgerente Nacional de Contabilidad



Nelson German Hinojosa Jiménez
Gerente General